



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.051.-
SAN BERNARDO, Enero 24 de 2013.-
VISTOS:

2013, de la Sección de Patentes del municipio;

D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y

2001,

Constitucional de Municipalidades,

- El Memorandum Interno N° 74, de fecha 23 de Enero de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO :

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Definitiva Rol: N° 2002605 de giro "**Expendio de Abarrotes, Bebidas, Confites, Huevos, Masas Dulces, Helados, Congelados, Cecinas, Lácteos y Pan**" de la Sra. María Clementina Riquelme Araneda, C.N.I. [REDACTED] la que transfiere a nombre de la **Señora Gabriela Cristina Muñoz Martínez C.N.I.**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Martín de Solís N° 15.338, Villa Angelmó, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

 **RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Dirección Municipal de Inspecciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO